

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

368**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Dolores Grau García-Blanco, secretaria del Juzgado de violencia sobre la mujer número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de divorcio contencioso número 33 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos por don David Maman Benchimol, magistrado-juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 5 de Madrid y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 33 de 2011, a instancias de doña Jessenia Raquel Carrión Matute, representada por la procuradora doña Paloma Briones Torralba, y dirigida por el letrado don Ángel Bravo del Valle, contra don José Antonio Godoy Cuesta, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio planteada por el procedimiento, declaro disuelto por divorcio el matrimonio de doña Jessenia Raquel Carrión Matute y don José Antonio Godoy Cuesta, fijándose las siguientes medidas: la guarda y custodia de los hijos menores se otorga a la madre.

No se fija régimen de visitas. No se hace atribución de domicilio familiar que no existe. En concepto de alimentos el demandado deberá abonar a doña Jessenia Raquel Carrión Matute la cantidad de 50 euros mensuales, revisables con arreglo al IPC por cada uno de los hijos, en los cinco primeros días de cada mes. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Godoy Cuesta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.419/12)